

MEMORIA DESCRIPTIVA

De la Explotación Apícola, a instalar en la localidad de, por D....., con DNI, y domicilio en C/....., nº.....de la localidad C.P....., provincia dey teléfono

UBICACIÓN DEL ASENTAMIENTO PRINCIPAL:

El asentamiento principal, consta de colmenas, y se instalará con autorización, adecuadamente documentada, en terrenos rústicos, propiedad de..... situados en el municipio de....., Provincia de, en el paraje denominado, **Polígono, Parcela**

El asentamiento, respeta las distancias mínimas establecidas en el Artículo 8 del Dto. 5/2005 de 11 de enero, con respecto a todos los elementos que este contempla: Linderos a parcelas colindantes, caminos vecinales, carreteras comarcales, carreteras nacionales, viviendas rurales habitadas e instalaciones pecuarias, poblaciones, y colmenares de otros propietarios.

CARACTERÍSTICAS Y DIMENSIONES DE LA EXPLOTACIÓN:

Estará compuesta por enjambres de abejas de raza negra ibérica, alojados en colmenas modelo, que se identificaran con el nº de registro correspondiente, y los colmenares con cartel homologado, según lo establecido en el Artículo 4 del Real Decreto 209/2002 de 22 de febrero de Ordenación de las Explotaciones apícolas, y en el Artículo 3 del Decreto 5/2005 del Gobierno de Aragón

La explotación, está dedicada principalmente a la producción de miel, y secundariamente, a la cría de enjambres y polinización, por lo que pertenece a la clase **Mixta**, de acuerdo a lo que determina el artículo 3 del Real Dto. 209/2002

Las colmenas estarán agrupadas habitualmente, en ** asentamientos o colmenares ubicados en distintas localidades de Aragón y comunidades autónomas próximas, entre los cuales se realizan traslados estacionales por lo que la **explotación es de tipo Trashumante**, según define el Real Dto. 209/2002.

Cumpliendo, todo lo establecido en la normativa vigente, en particular, la **Ley 8/2003, de 24 de abril de Sanidad Animal, Real Decreto 209/2002, de 22 de febrero de Ordenación de la explotaciónes Apícolas**, así como en el **Decreto 5/2005 de 11 de enero del Gobierno de Aragón por el que se aprueban normas adicionales sobre la ordenación de las explotaciónes apícolas**

La presente Memoria, se presenta por el interesado, a los efectos de **renovar la inscripción** de su explotación en el Registro de Explotaciones Apícolas de Aragón en cumplimiento de lo establecido en el mencionado Decreto 5/2005.

En, a de de 201

Fdo: